MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 237.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 21 de marzo de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 08 de marzo de 2012, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 03/2012, "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO. LLAMADO", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 148 de fecha 27 de febrero de 2012 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El Dictamen N° 3 de fecha 29 de febrero de 2012 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO. LLAMADO" y en el análisis de las ofertas presentadas.

El llamado por Contratación Directa N° 03/2012, "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO. LLAMADO" realizado por este Ministerio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas las siguientes firmas: BOHEME FLORES de Nicolás Chase, ROMANCE FLORES de Dora Cáceres, VEMAY FLORES, de Venicio Samaniego y DISTRIBUIDORA M y C de María C. Coronel.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 3 de fecha 29 de febrero de 2012, en cuya conclusión expresa: "…Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 34/2012 Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa ROMANCE FLORES ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo las mismas, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 237.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO LLAMADO", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..// presente Dictamen y como resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa ROMANCE FLORES por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000) el presente llamado a Contratación Directa N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO. LLAMADO".

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERENDUM 2DO. LLAMADO" a la firma **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres,** por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 309.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUIÓN N° 237 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2012 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2012 ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERÉNDUM 2DO. LLAMADO, PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

ASUNCIÓN, 02 de Abril de 2012

VISTO: El Memorándum de fecha 26 de marzo de 2012, en el cual solicita la Resolución que autorice la rectificación de la Resolución N° 237/2012, que adjudica el llamado por Contratación Directa N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES AD REFERÉNDUM 2DO. LLAMADO", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que es necesario rectificar la Resolución N° 237 del 21 de marzo de 2012, en la cual se adjudica a la firma **Romance Flores de Dora Cáceres**, por la suma de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones), debido a que la disponibilidad presupuestaria es solo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Que por Providencia de fecha 26 de marzo de 2012, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a Secretaría General el presente pedido, a los efectos de la redacción correspondiente.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Rectificar parcialmente la Resolución Nº 237 de fecha 21 de marzo de 2012, "Por la cual se adjudica el llamado por Contratación Directa N° 03/2012 Adquisición de Arreglos Florales Ad Referéndum 2do. Llamado, para el Ministerio de Industria y Comercio", en la cual consta que la firma **Romance Flores de Dora Cáceres,** fue adjudicada por la suma de guaraníes cuarenta y cinco millones (gs. 45.000.000), pero debido a la disponibilidad presupuestaria su adjudicación debe ser de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General